



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020190059800

La anterior documental allegada por la parte demandante, se pone en conocimiento del extremo pasivo, por el término de tres (3) días. Vencidos los cuales, por secretaria enlístese el presente asunto a fin de proferir la sentencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (1 DE 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ff58c998b1b492b2d48210b086c7fda6b3de9aad38a0d6d38d5b86b4bf2da37

Documento generado en 30/10/2020 01:47:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>